

Gómez.  
05/1953

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario de plazas fijas, en barrio Helgueras.*

Por «Iniciativas Inmobiliarias Playa de Noja, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario de plazas fijas en barrio Helgueras, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 35 de la Ordenanza Municipal reguladora de Establecimientos comerciales, Industriales y Equipamiento Comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Noja, 21 de febrero de 2005.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.  
05/2548

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de garajes comunitarios, en Oruña.*

Por «Procantra, S. L.», se ha solicitado licencia para la instalación de garajes comunitarios para 16 viviendas, situados en la localidad de Oruña, (parcelas 31-61-019 y 020 del polígono 24)

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 23 de febrero de 2005.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.  
05/3239

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de garajes comunitarios, en Oruña.*

Por «URBACAN 2000, S. L.» se ha solicitado licencia para la instalación de garajes comunitarios para veinte viviendas, situados en la localidad de Oruña (parcelas 33-61-035, 036 y 037 del polígono 24).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 23 de febrero de 2005.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.  
05/3240

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio*

*de la actividad de residencia geriátrica.*

Por parte de «Penniver Inversiones, S. L.», se ha solicitado licencia para residencia geriátrica, en Puente Viesgo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puente Viesgo, 22 de febrero de 2005.—El alcalde (ilegible).  
05/2723

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

*Información pública de solicitud de licencia de obras para instalación de ludoteca, en plaza Las Estaciones.*

Don Miguel A. Argüeso, en representación de la empresa «El Tren de Cupido, S. L.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia de obras para instalación de ludoteca, en plaza Las Estaciones, sin número, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30.3.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento general de policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 20 de febrero de 2005.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.  
05/2725

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de fabricación y venta de productos de pan y bollería, en Montevideo, 29.*

«Confitería La Plaza, S. C.», ha solicitado licencia de apertura de fabricación y venta de productos de pan y bollería, en la calle Montevideo, 29.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 3 de marzo de 2005.—El concejal delegado (ilegible).  
05/3194

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Alta 45 interior - calle San Rafael.*

«Cenavi» ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en Alta, 45 - interior - calle San Rafael.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre infor-

mación pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 10 de marzo de 2005.—El concejal delegado (ilegible).

05/3467

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Información pública de la aprobación del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Altamira - Los Valles.*

Por la Asamblea de Concejales de los Municipios de Cartes, Reocín y Santillana del Mar, promotores de la Mancomunidad de Municipios Altamira-Los Valles, se aprobó, en sesión celebrada en el Palacio de Peredo de Viveda, Santillana del Mar, el día 25 de febrero de 2005, el proyecto de Estatutos con destino a la constitución de la citada Mancomunidad.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.3 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, pudiendo los interesados consultar los Estatutos indicados en las oficinas municipales de los Ayuntamientos promotores de la Mancomunidad durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo, podrán igualmente los interesados presentar en cualquiera de las oficinas municipales de los Ayuntamientos promotores de la Mancomunidad cuantas alegaciones se consideren oportunas al objeto de poder ser estudiadas y consideradas, si procede, con carácter previo a la aprobación de los Estatutos por los distintos Plenos municipales.

Santillana del Mar, 3 de marzo de 2005.—Por la Comisión Gestora, Isidoro Rábago León.

05/3241

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales.*

Por la Policía Local de este Ayuntamiento se han retirado de la vía pública los vehículos que se relacionan en este anuncio. A tal efecto una vez recogidos en el depósito municipal, no habiendo podido notificar dicha retirada a los propietarios de los mismos y transcurridos más de dos meses desde su depósito en dicha instalación municipal, es por lo que, en aplicación de lo establecido al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de sus propietarios de la obligación que les corresponde de retirada de los vehículos del depósito municipal, retirada que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Transcurrido el citado plazo y en aplicación del artículo 71 del RD Leg. 339/1990, de 2 de marzo, los citados vehículos serán declarados y tratados como residuos sólidos urbanos.

Igualmente se informa de que por el Ayuntamiento, tras dicha declaración, se procederá a la incoación de los expedientes con destino a efectuar la liquidación correspondiente a las siguientes exacciones:

- Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos.

- Tasa por estancia del vehículo en el depósito municipal, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa

por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos, desde la fecha de su entrega al depósito municipal hasta la de la resolución de declaración de residuo sólido urbano.

- Tasa por Eliminación de Vehículos Abandonados que tengan la consideración de Residuos Sólidos Urbanos en los casos y situaciones recogidas al artículo 71 del RD Leg 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

En aquellos casos en los que el motivo de retirada y entrega al depósito municipal haya sido el abandono del vehículo en la vía pública, se procederá por el Ayuntamiento a la incoación de expediente sancionador contra sus titulares al amparo de lo establecido al artículo

matr	tipo	marca	modelo	exped	apetit	nomtit
BI-8627-AJ	FU	MERCEDES		0289/2004	MANZANARES IGLESIAS	PASCUAL
BICICLETA				0032/2005		
CARAVANA OV				0292/2004		
S-1785-X	T	CITROEN	BX	0005/2005	BRAHIM LOUD	NADIF
S-1995-Z	T	MERCEDES	S300 D	0293/2004	LABRADA IBAÑEZ	ARTURO
S-2527-X	T	PEUGEOT	309	0007/2005	BIDOYA URIBE	FANNY
S-4460-X	T	PEUGEOT	405 GR	0054/2005	GUTIERREZ DIAZ	ADOLFO
S-4585-V	T	FIAT	UNO	0080/2004	LOPEZ MOLINO	MARCO
S-5824-Y	TT	LADA	SAMARA	0277/2004	LIANO DE SOLA	RAFAEL FCO
S-6358-M	FU	MERCEDESMB	140	0058/2005	LARRALDE MANZANARES	JOSE FERMIN
S-6531-T	T	SEAT	MALAGA	0284/2004	DEL AMO DE LA IGLESIA	MARIA ELENA
S-8332-AB	T	ALFA	ROMEO	0172/2003	MARTIN ALVAREZ	SEBASTIAN
S-9333-S	FU	NISSAN	VANETTE	0275/2004	CABALLERO VILLEGAS	EMILIO

**tipo:** BI= BICICLETA  
CC= CICLOMOTOR  
FU= FURGONETA  
TT= TODO TERRENO  
T= TURISMO

125. 1 de la Ordenanza municipal sobre protección de espacios públicos en relación con su ornato, limpieza, retirada de residuos, tierras y escombros, así como zonas verdes, parques y jardines.

Torrelavega, 22 de febrero de 2005.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

05/2801

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de garajes, en Tanos.*

Por parte de la entidad «La Pontanilla, S. A.» (representante doña Fidela Blanco de la Sota) se ha solicitado a esta Alcaldía la instalación de garajes para cuarenta viviendas adosadas, en dos bloques, a emplazar en la avenida de Fernández Vallejo, sin número, Tanos.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, 3 (Plaza de Abastos, segunda planta).

Torrelavega, 18 de febrero de 2005.—La alcaldesa (ilegible).

05/2806

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Información pública de la aprobación inicial del Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local.*

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Torrelavega en sesión extraordinaria celebrada con fecha